



020315 05 NOV 2024

Por medio del cual se decreta el desistimiento tácito de una petición y se ordena su archivo

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

En uso de sus atribuciones legales y en particular, las previstas en el artículo 16 numeral 10 del Decreto 2269 de 2023, "por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias" y,

C O N S I D E R A N D O

Que ANA PAOLA SOLER DURAN identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52646437 expedida en Bogotá D.C., radicó solicitud de convalidación de los estudios provenientes de Shenzhen en República Popular China, el día 7 de octubre de 2024, a favor de JACOBO VARGAS SOLER, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1023083834 expedida en Bogotá D.C., a la cual se le dio el número de radicado 2024-ER-0539891.

Que el Ministerio de Educación Nacional al verificar la documentación anexada a la solicitud de convalidación 2024-ER-0539891 evidenció que esta se encontraba incompleta y/o no cumplía los requisitos mínimos exigidos para llevar a cabo el proceso de convalidación, por lo que, en aplicación del inciso 1° de artículo 17 de la ley 1437 de 2011, subrogado por el artículo 1° de la ley 1755 de 2015, envió requerimiento el día 10 de octubre de 2024 a través del Sistema General de Convalidaciones de Básica y Media, con el siguiente mensaje:

"- Requisito 4 - Apostilla - La apostilla debe corresponder al certificado de estudios expedido en su idioma original. No es claro si la apostilla aportada a su solicitud corresponde a la traducción del certificado o al certificado expedido en su idioma original, por favor realice la respectiva aclaración.

Si la apostilla adjunta no corresponder al certificado expedido en su idioma original, anexe apostilla del este certificado. Tenga en cuenta que el nombre, firma y/o sello de la persona que suscribe la apostilla debe evidenciarse en los soportes de estudios expedidos en su idioma original o un documento anexo.

- Requisito 5 - Traducción Oficial. La traducción del certificado de estudios no es oficial. Recuerde que la traducción debe ser realizada por un traductor oficial y en la misma (o en un soporte anexo) se debe evidenciar el nombre, firma y/o sello del traductor. Anexe traducción que cumpla con esa condición.

Tampoco anexa traducción oficial de la Apostilla aportada. Tenga en cuenta que todos los documentos y soportes que sean expedidos en un idioma diferente al español deben anexarse con su respectiva traducción oficial, incluyendo sellos y formas.

Por favor anexe la correspondiente traducción oficial."

Que la tramitante ANA PAOLA SOLER DURAN, el día 17 de octubre de 2024, no satisfizo el requerimiento elevado, toda vez que, anexa aclaración relacionada con la correspondencia de la apostilla con el certificado de estudios expedido en su idioma original y certificado que acredita que la traducción aportada fue realizada por traductor oficial, sin embargo, no

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se niega la convalidación estudios secundarios o medios cursados en el exterior".

anexa traducción de la apostilla, por lo que es procedente declarar el desistimiento tácito de la petición de convalidación de los estudios provenientes de Shenzhen en República Popular China, tramitada bajo el 2024-ER-0539891 y, en consecuencia, archivar la actuación, sin perjuicio de que el ciudadano, una vez tenga en su poder los documentos completos y éstos cumplan con los requisitos mínimos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, pueda solicitar una nueva convalidación de los estudios realizados en el exterior.

Que Ministerio de Educación Nacional otorgó el término de un (1) mes para dar cumplimiento a este requerimiento, el cual podía prorrogarse a solicitud de parte. Examinado el expediente de convalidación número 2024-ER-0539891 no se evidencia solicitud de prórroga del término inicialmente otorgado ni la respuesta correcta al requerimiento enviado el día 10 de octubre de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el desistimiento tácito del expediente de convalidación número 2024-ER-0539891, por medio del cual se solicitó la convalidación de los estudios provenientes de Shenzhen en República Popular China, de la convalidante JACOBO VARGAS SOLER, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1023083834 expedida en Bogotá D.C., de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En consecuencia, archívese el expediente de convalidación 2024-ER-0539891.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación ante la Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,


SOLMAN YAMILE DIAZ OSSA
DIRECTORA

Elaboró: Zully Yuliana Cruz Moreno
Revisó: Samara Milena Barboza Cantillo
Aprobó: Solman Yamile Díaz Ossa



Acta de Notificación Electrónica.
05 de noviembre de 2024
2024-EE-312530
Bogotá, D.C.

Señor(a)
ANA PAOLA SOLER DURAN
Apoderado

Asunto: Notificación Electrónica de Resolución 020315 DE 05 NOV 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento a su autorización de Notificación Electrónica, le notifico el contenido de Resolución 020315 DE 05 NOV 2024, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

“Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

En el acto administrativo adjunto usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso.



De proceder el recurso de apelación, este podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

"Conforme con el artículo 81 y los numerales 3 y 4 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el destinatario de este acto administrativo podrá desistir de los recursos de ley que procedan, mediante comunicación al correo electrónico NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co indicando claramente que renuncia a términos de ejecutoria de la Resolución 020315 DE 05 NOV 2024 " con el fin de que el acto administrativo cobre firmeza.

DORA INES OJEDA RONCANCIO
Subdirector técnico
Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)
Revisó: Profesional UAC (Natalia Gomez Cruz)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** identificado(a) con **NIT 899999001** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	691433
Remitente:	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - mineducacion@mineducacion.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	
Asunto:	1184838 Acta de notificación electrónica ANA PAOLA SOLER DURAN - Resolución 020315 DE 05 NOV 2024
Fecha envío:	2024-11-05 17:41
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación	Fecha: 2024/11/05 Hora: 17:41:51	Tiempo de firmado: Nov 5 22:41:51 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechazó la conexión.)	Fecha: 2024/11/05 Hora: 17:41:52	Nov 5 17:41:52 ne-r147-303cl postfix/qmgr[59796]: 78FA5A4039E: from=< bounce@bnc3.4-72.com.co >; status=expired, returned to sender

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: 1184838 Acta de notificación electrónica ANA PAOLA SOLER DURAN - Resolución 020315 DE 05 NOV 2024

Cuerpo del mensaje:

Señor (a)
ANA PAOLA SOLER DURAN
Apoderado

Esta es una notificación automática del Ministerio de Educación Nacional.
Asunto: Notificación de Resolución 020315 DE 05 NOV 2024

De manera atenta le informo que usted ha recibido una notificación que se encuentra adjunta a este correo junto con la copia de Resolución 020315 DE 05 NOV 2024.

Cualquier entidad en la que usted presente la respectiva resolución, puede verificar directamente con nosotros la autenticidad de la misma; en el caso que requiriera copia auténtica de la resolución, debe requerirla a nuestra entidad por el Sistema de Atención al Ciudadano (<http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-propertyvalue-35807.html>) informando la dirección y ciudad de residencia donde desea que se le remita la copia auténtica, debido a que el original reposará siempre en el archivo histórico de nuestra entidad.

Para mayor información: Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

Atentamente,

Ministerio de Educación Nacional
Unidad de Atención al Ciudadano

Esta es una notificación automática (Por favor no responda). "Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio Ambiente, Responsabilidad Social - una campaña por el cero papel – Ministerio de Educación Nacional"

“CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.”

 Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

R_020315_05112024.pdf

a936b8ead7f54ebb817b204c460b474b73d099efeb6659d76438afca50c2d2ec

A1184838_R_020315_05112024.pdf

52ab6728f6407036c8518e823b42b00b6bed8d3ebb7001644b2318024dbf137d

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



Citación para Notificación personal.
06 de noviembre de 2024
2024-EE-313349
Bogotá, D.C.

Señor(a)
ANA PAOLA SOLER DURAN
Apoderado

Respetado Señor (a)

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito que comparezca ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación, a fin de notificarse personalmente del contenido de Resolución 020315 DE 05 NOV 2024.

La notificación personal del acto administrativo podrá efectuarla de lunes a jueves en el horario de 8:00 am a 5:00 pm y el viernes en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

En caso de no poder dirigirse a las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, solicitamos que autorice la notificación electrónica del mismo, al correo electrónico NotificacionelectronicaDec491@mineduccion.gov.co con asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTO ADMINISTRATIVO Resolución 020315 DE 05 NOV 2024, adjuntando el formato anexo, debidamente diligenciado.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



Finalmente, recordamos que estamos en una etapa de Distanciamiento individual Responsable, si usted tiene la posibilidad de recibir su notificación vía electrónica, por favor diligencie el formato anteriormente mencionado y la notificación de su acto administrativo será enviada a su correo, sin necesidad de su desplazamiento hasta el Ministerio de Educación Nacional.

Reiteramos, el horario de atención para el proceso de notificación personal se efectuara lunes a jueves en el horario de 8:00 am a 5:00 pm y el viernes en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

Cordial saludo,

DORA INES OJEDA RONCANCIO
Subdirector técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)
Revisó: Profesional UAC (Natalia Gomez Cruz)



Acta de Notificación por Aviso.
15 de noviembre de 2024
2024-EE-322694
Bogotá, D.C.

Señor(a)
ANA PAOLA SOLER DURAN
Apoderado

PROCESO: Resolución 020315 DE 05 NOV 2024.
NOMBRE DEL DESTINATARIO: ANA PAOLA SOLER DURAN.
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá el 15 de noviembre de 2024, remito al Señor (a): ANA PAOLA SOLER DURAN, copia de Resolución 020315 DE 05 NOV 2024 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: “Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino”.

En la copia íntegra del acto administrativo, usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.



De proceder el recurso de apelación, este podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

"Conforme con el artículo 81 y los numerales 3 y 4 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el destinatario de este acto administrativo podrá desistir de los recursos de ley que procedan, mediante comunicación al correo electrónico NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co indicando claramente que renuncia a términos de ejecutoria de la Resolución 020315 DE 05 NOV 2024 " con el fin de que el acto administrativo cobre firmeza.

DORA INES OJEDA RONCANCIO
Subdirector técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)
Revisó: Profesional UAC (Natalia Gomez Cruz)



MINEDUCACIÓN

"En aras de garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario. Artículo 15. C.P.C. ..."La correspondencia y demás formas de comunicación privadas son inviolables..."

Señor(a)
NA PAOLA SOLER DURAN
poderado

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: <u>DA</u> MES AÑO RD	Fecha 2: <u>DA</u> MES AÑO RD
Nombre de distribuidor <u>COMERCIO</u>	Nombre <u>OMAR RAMIREZ</u>
Apellido <u>fachada crema</u>	C.C. <u>1013096235</u>
Centro de distribución <u>Dirección de</u>	Centro de distribución <u>10 NOV 2014</u>
Observaciones <u>Vidrio falt # de Avt</u>	Observaciones

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 000.002.017.9 DO 25 O 95 A.55
Atención al usuario: (07-1) 472000 - 01 8000 111 310 - *serviciocliente@04-72.com.co
Minitic Concesión de Correo

Remitente	Remitente Remitente Social: <u>INSTITUCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR</u> Calle: <u>CL 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO</u> Ciudad: <u>BOGOTÁ D.C.</u> Departamento: <u>BOGOTÁ D.C.</u> Codigo postal: <u>111321200</u> Envío: <u>RA00356533100</u>
Destinatario	Destinatario Destinatario Social: <u>NA PAOLA SOLER DURAN</u> Calle: <u>CL 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO</u> Ciudad: <u>BOGOTÁ D.C.</u> Departamento: <u>BOGOTÁ D.C.</u> Codigo postal: <u>111321200</u> Fecha admisión: <u>10 NOV 2014</u>